

Diligencia En este dia mes y Año de este de este En obediencia de lo mandado saque la Testificación q se manda y la entregue a Antonio de Salazar para los efectos q Combengan y para que contra lo pongo por diligencia q firmo en esta Villa de Salamanca a dia mes y año =

Alonso Solana
Alcalde

En

En la Villa de Alhama a treinta dias del mes de Noviembre de mil setecientos e setenta y Cinco años los Señores Don Juan de Leon Diaz y Don Joseph de Canabao Valero Alcaldes ordinarios por su Mage. Don Juan Valero Valero Don Juan Valero Aguilera y Don Pedro Lopez Cayula Regidores Mayor parte del Consejo Justicia y Regim^{to} Estando juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra para tratar y conferir las cosas q pertenecen al publico de esta dha^a Villa Dijeron que abundo recibido una Real Orden de S. M. (Dios lo ay) fecha en la Villa y Corte de Madrid, de Treinta y uno de Marzo proximo pasado de mil setecientos e setenta y uno, por la que previene, y manda que todas las proposiciones se hagan con anticipacion para remitirlas a el Ex. mo. Señor Marqués de los Velaz, para que en el dia primero de Enero se entreguen los

